



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0092-2018-A/MPMN

Moquegua, 13 de abril del 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, por celebrarse el XIV Aniversario Institucional del Distrito Judicial Moquegua, por continuar el proceso de reforma del Poder Judicial, profundizando la política de descentralización y modernización.

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, considera propicia la ocasión, para extender un merecido reconocimiento a los Jueces y trabajadores de la Corte Superior de Justicia de Moquegua.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR Y FELICITAR, a los Jueces y Trabajadores de la Corte Superior de Justicia de Moquegua, por intermedio de su Presidente el Dr. Edwin Rolando Laura Espinoza, al celebrar su XIV° Aniversario Institucional del Distrito Judicial Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INSCRIBASE, en el registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Hugo Isaias Quispe Mamani
Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE